

# 22

## DEMANDAS PARA EL SAHARA OCCIDENTAL

PARA PARTIDOS Y COALICIONES QUE  
SE PRESENTAN A LAS ELECCIONES AL  
PARLAMENTO EUROPEO EN 2024



# **22 DEMANDAS PARA EL SAHARA OCCIDENTAL**

PARA PARTIDOS Y COALICIONES QUE SE PRESENTAN A LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO EN 2024

La Coordinadora Europea de Solidaridad y Cooperación con el Pueblo Saharaui (EUCOCO), Western Sahara is not for sale (WSNS) y organizaciones del movimiento solidario de toda Europa, comparten **22 propuestas políticas dirigidas a todas las candidaturas que se presentan a las elecciones europeas de junio de 2024.**

El título 2 del Tratado de Lisboa y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea consagran los valores de la Dignidad humana, Libertad, Democracia, Igualdad, Estado de Derecho y Derechos Humanos como principios rectores de las políticas de la UE.

El Sáhara Occidental es un Territorio No Autónomo, (TNA) del que España, país miembro de la UE, sigue siendo potencia administradora, si bien Marruecos ocupa, de hecho, una gran parte del territorio.

Desde su ocupación, Marruecos ha intentado sustituir a la población saharauí con miles de colonos y ha intensificado la explotación de los recursos saharauí, a través de empresas multinacionales y de acuerdos comerciales con otros países y regiones como la Unión Europea, sin el consentimiento del pueblo saharauí.

A Esta política de saqueo genera enormes beneficios para empresas transnacionales y para Marruecos, que financia así la ocupación ilegal y consolida, igualmente, la colonización demográfica, mientras el pueblo saharauí ve vulnerado su derecho a la autodeterminación, sus derechos fundamentales y al acceso y aprovechamiento de sus propios recursos naturales.

En este escenario, es innegable **el papel de la Unión Europea para asegurar la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el derecho autodeterminación, garantizar todos los derechos humanos del pueblo saharauí y para poner fin al proceso de colonización y a la ocupación ilegal del territorio del Sáhara Occidental.**

Por todo ello, **pedimos a los partidos y coaliciones que se presentan a las elecciones europeas que hagan suyas las siguientes 22 demandas en relación al Sahara Occidental.**

# **POLÍTICAS EUROPEAS QUE GARANTICEN EL DERECHO INTERNACIONAL Y EL DERECHO INALIENABLE DEL PUEBLO SAHARAUI A LA AUTODETERMINACIÓN (RES14/15 1960 AGNU)**

**1**

Pedimos a las instituciones europeas el **cumplimiento del título 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** que dice que “incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.”

**2**

Pedimos que se **respeten las resoluciones de Naciones Unidas que han otorgado el estatuto de Territorio No Autónomo al Sahara Occidental y, por tanto, a su derecho a la libre determinación**; que se reconozca al pueblo saharauí como único sujeto de los derechos que les corresponden a los habitantes originarios del Sáhara Occidental; al Frente Polisario como único representante legítimo del pueblo saharauí (RES 34/37 de 1979) en cuanto movimiento de liberación nacional del pueblo saharauí; al reino de Marruecos como potencia ocupante de parte del territorio y al Estado Español como potencia administradora del territorio.

**3**

Pedimos que las **actuaciones de las instituciones europeas**, en especial de la Comisión Europea y del Consejo Europeo, **en torno al Sahara Occidental sean acordes al derecho internacional** y a los tratados y convenios adoptados por la UE frente a cualquier otro interés económico o político.

# POLÍTICAS EUROPEAS QUE DEFIENDAN Y GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO SAHARAUI

**4** Pedimos que la UE sea **garante de los derechos civiles y políticos del pueblo saharauí bajo la ocupación marroquí**, tales como los derechos a la privacidad, libertad de opinión, expresión, prensa, asociación, reunión y circulación; y se establezcan mecanismos para la eliminación de las torturas, detenciones y juicios arbitrarios, desapariciones forzadas, encarcelamientos inhumanos y otras vulneraciones que comete el reino de Marruecos contra el pueblo saharauí así como mecanismos de reparación para las víctimas.

**5** Pedimos el **cumplimiento de los derechos sociales, económicos y culturales del pueblo saharauí en los territorios ocupados y en los campamentos de refugiadas en Tindouf**, tales como el derecho a la salud, educación, alimentación, agua, trabajo y vivienda digna.

**6** Pedimos la **protección de las organizaciones y personas que en los territorios ocupados por Marruecos sufren persecución por defender los derechos individuales y colectivos del pueblo saharauí**.

**7** Pedimos que la UE actúe para **poner fin a la violencia de género que sufren las mujeres saharauíes por parte de las fuerzas de ocupación y los colonos marroquíes** en sus cuerpos, sus entornos y sus bienes por ser ellas quienes encabezan la rebelión contra el colonialismo y la ocupación y no se repitan casos como el de Sultana Khaya.

**8** Pedimos que la Unión Europea **establezca misiones de observación sobre el territorio** y presione a los organismos internacionales para que implementen mecanismos efectivos de observación y garantía de los derechos humanos en el Sahara Occidental ocupado.

**9** Pedimos la **creación de un organismo específico de vigilancia de los derechos humanos en el Sahara Occidental ocupado** en el seno de la MINURSO o a través de otro mecanismo independiente, en tanto el pueblo saharauí no ejerza su legítimo derecho a la autodeterminación.

# POLÍTICAS EUROPEAS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE EL SAHARA OCCIDENTAL

## 10

Pedimos que las políticas europeas en relación con el conflicto del Sahara Occidental se guíen por el derecho y los valores de la Unión Europea y no por intereses de entidades o grupos de presión, **evitando la repetición de escándalos como el Qatargate o el Moroccogate**

## 11

Pedimos el **nombramiento de un(a) representante especial de la UE para el Sáhara Occidental** que, en el marco del respeto al derecho internacional y del derecho interno de la UE, facilite el papel que le corresponde a la Unión Europea para contribuir efectivamente al proceso de paz y autodeterminación del pueblo saharauí y permita reforzar la estabilidad y seguridad en una región especialmente sensible para la Unión Europea.

## 12

Pedimos **contribuir de forma efectiva al avance del Plan de Paz de Naciones Unidas y la OUA** aprobado por unanimidad en el Consejo Seguridad de Naciones Unidas (690/1991), como única solución viable y mutuamente acordada por las partes hasta ahora y capaz de superar la actual confrontación armada entre las partes.

## 13

Pedimos de la Comisión y el Consejo Europeos el **compromiso de cumplimiento y no dilación de la aplicación de las sentencias del TJUE** en relación con Marruecos y el Sahara Occidental, reconociendo al Frente Polisario como representante legítimo del pueblo saharauí y al territorio y las aguas del Sahara Occidental como diferentes y separadas de Marruecos.





# POLÍTICAS SOLIDARIAS DE ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL SAHARA OCCIDENTAL

14

Pedimos **políticas de cooperación internacional europeas coherentes con los principios y valores de la UE** y, en especial, de los citados en el artículo 21 del Tratado de la Unión, que define entre sus objetivos los de consolidar la democracia, el Estado de Derecho, los Derechos Humanos, de las normas del Derecho Internacional y del Derecho Humanitario, mantener la paz, prevenir los conflictos y fortalecer la seguridad internacional.

15

Pedimos la **prohibición de venta y de transferencia de material militar o de doble uso a Marruecos en tanto que estado ocupante** de un territorio no autónomo, hasta que se resuelva el conflicto en el Sahara Occidental y se respeten los derechos del pueblo saharauí. Y que los recursos liberados se inviertan en políticas sociales y humanitarias en ayuda del pueblo saharauí.

16

Pedimos **incluir al pueblo saharauí como objetivo prioritario en el plan de cooperación y acción exterior de la Unión Europea.**

17

Pedimos **revisar la cooperación de la UE con Marruecos en materia de control fronterizo**, especialmente en lo que hace referencia al territorio ocupado del Sahara Occidental. Así como **revisar los acuerdos de externalización de fronteras** para garantizar que no contribuyan a la violación de los derechos del pueblo saharauí.

18

Pedimos **aumentar la contribución de la UE y de la ayuda humanitaria a las entidades y ONGs que trabajan en los campamentos de población refugiada saharauí**, a fin de asegurar unas condiciones de vida digna en el refugio forzado.

19

Pedimos **promover proyectos de cooperación en los campamentos de población saharauí refugiada que contribuyan al desarrollo de la población saharauí**, en particular de los colectivos de mujeres y jóvenes, asegurando la participación activa de representantes saharauí legítimos en su planificación y ejecución.

# POLÍTICAS DE MONITOREO DE EMPRESAS QUE OPERAN EN EL SAHARA OCCIDENTAL OCUPADO

20

Pedimos una **regulación que garantice que las empresas europeas no estén involucradas en la explotación ilegal de recursos naturales en el Sahara Occidental y establecer mecanismos que permitan identificar y sancionar a las empresas europeas que vulneran los derechos humanos en el Sáhara Occidental**

21

Pedimos **apoyar la implementación efectiva de las normas de diligencia debida en derechos humanos y ambientales para las empresas europeas que operan en el Sahara Occidental, en consulta con el Frente Polisario.**

22

Pedimos la **implantación inmediata del etiquetado que identifique claramente los productos provenientes de los territorios ocupados del Sahara Occidental y los distinga de los productos provenientes de Marruecos.**



WESTERN SAHARA IS NOT FOR SALE

